



PREMIO ABBOT A LA MEJOR

**PROPUESTA O PROTOCOLO DE
INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON
NUTRICIÓN Y MÚSCULO**

ÍNDICE

- **ÍNDICE BASES** •
- **TRABAJOS Y TEMAS OBJETO** •
- **CONDICIONES** •
- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** •
- **CONCESIÓN DEL PREMIO** •
- **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PREMIO** •

BASES

Justificar porqué se convoca el premio

Premio Abbott a la mejor propuesta o protocolo de investigación relacionados con Nutrición y Músculo

TRABAJOS Y TEMAS OBJETO

Podrán solicitar el Premio los proyectos que tengan como objetivo el estudio del impacto de factores nutricionales en el músculo. Se podrá solicitar el premio para completar alguna investigación que esté en marcha, pero no se podrá solicitar para proyectos que ya estén realizados o publicados.

A los efectos de la valoración de los trabajos, se considerará:

- Investigación y originalidad: indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito de la nutrición.
- Desarrollo: aplicabilidad y transferencia de los resultados a la sociedad.

Las propuestas deberán estar relacionadas con alguno de los siguientes temas:

- Investigación básica sobre los conocimientos relacionados con la nutrición y el músculo.
- Mejora del perfil nutricional de productos para adaptarlos a las necesidades de los pacientes con problemas de sarcopenia

CONDICIONES:

1. El autor solicitante del Premio puede ser el responsable o cualquier miembro de un grupo o equipo de investigación. Se valorarán positivamente las solicitudes hechas por jóvenes investigadores (licenciado en los últimos 10 años).
2. El solicitante del premio debe residir en España y disponer del Título de Licenciado, Graduado o Ingeniero por Escuela Técnica Superior. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos oficialmente.
3. El solicitante debe haber estado inscrito en el XXXIII Congreso de la SEÑ 2024.
4. Los solicitantes no podrán pertenecer al Comité Organizador ni al Comité Científico del Congreso, así como tampoco ser miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Nutrición ni ser miembros de la Comisión Delegada de evaluación.
5. Los trabajos científicos deben ser realizados en centros españoles. Podrá presentarse tanto en castellano como en inglés.
6. El plazo de envío de solicitud será de dos semanas desde su publicación: desde el **21 de junio de 2024 hasta el 5 de julio de 2024 (23:59 h)**.
7. La resolución se hará pública en la página web del congreso una semana después de que termine el plazo (**12 de julio de 2024**).
8. El importe del Premio solo podrá concederse a un trabajo.
9. En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Sociedad Española de Nutrición SEÑ procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto derivado de la concesión del Premio.
10. La concesión y el disfrute del Premio no implica relación contractual laboral o mercantil de ninguna empresa relacionada con el Congreso con el beneficiario o con el Centro al que está adscrito el beneficiario.
11. La aceptación del Premio es compatible con cualquier otra ayuda, subvención o apoyo a la financiación que se reciba para la ejecución del trabajo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En la página web del Congreso SEÑ (<https://señ2024.com>) están disponibles las bases del concurso, la documentación que debe ser aportada por los solicitantes y el modelo de solicitud del Premio, que se anexan a estas bases.

Los solicitantes del Premio presentarán la solicitud y documentación adicional hasta el día 5 de julio de 2024 incluido. Se recomienda solicitar confirmación de recepción de la documentación en sen2024@eurocongres.es.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR POR LOS SOLICITANTES

- A.** Solicitud debidamente cumplimentada siguiendo el modelo adjunto.
- B.** Carta personal de consentimiento para el tratamiento de datos personales, según el modelo adjunto.
- C.** Documentación adicional:
Copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo (pasaporte, tarjeta de residencia) del solicitante.
- D.** *Curriculum Vitae* Abreviado del solicitante según el formato normalizado (CVA) del FECYT (ver <https://cvn.fecyt.es/presentacion/que-es-cvn>) correspondiente a los últimos 5 años.
- E.** Copia de la certificación académica del solicitante o título académico.
- F.** Historial del equipo investigador que participa en el trabajo (últimos cinco años), destacando la experiencia previa en los aspectos relacionados con el trabajo realizado (máximo 500 palabras).
- G.** Proyecto de investigación. Se presentará un resumen del proyecto, que incluya antecedentes, objetivo, metodología y aplicabilidad de los resultados (máximo 1.000 palabras).

CONCESIÓN DEL PREMIO

La Comisión Delegada formada por los miembros del Comité Científico del Congreso, convocado por su Presidente, adoptará, tras las oportunas deliberaciones, la decisión de concesión del Premio. El fallo del Premio no será recurrible.

Para la valoración de los trabajos presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Planteamiento de los objetivos.
- Novedad del tema.
- Adecuación de la metodología.
- Capacidad y rigor científico del equipo investigador.
- Aplicabilidad de los resultados para la transferencia a la sociedad.

Además, se valorará positivamente por la Comisión que el solicitante sea un joven investigador (licenciado en los últimos 10 años).

El Premio podrá ser declarado desierto si los trabajos no reunieran las condiciones exigibles a juicio de la Comisión Delegada. Queda a criterio de la Comisión Delegada el destino del importe del Premio declarado desierto, que está condicionado al cumplimiento de los compromisos establecidos.

El fallo del Premio tendrá lugar antes del día 12 de julio del presente año. La decisión se comunicará a la Junta Directiva de la SEÑ y se notificará directamente a los solicitantes. La SEÑ divulgará públicamente esta decisión en la fecha y por los medios que estime oportunos.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PREMIO

1. Los solicitantes que se acojan a la presente convocatoria del Premio aceptan conocer y cumplir las bases de la misma. En caso de dudas sobre su interpretación, la Comisión Delegada adoptará una resolución no recurrible o impugnable.
2. La documentación aportada por los candidatos no seleccionados estará a disposición de los solicitantes durante el mes siguiente a la comunicación de la resolución. Después de esa fecha, la SEÑ no se responsabiliza de su custodia.
3. Los autores de los trabajos premiados autorizan la difusión de su contenido y de la concesión del Premio. La concesión del premio no supone cesión o limitación alguna de los derechos de propiedad del autor o autores, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. La Sociedad Española de Nutrición/Abbott Laboratories, concedente del premio, no realizará ni estará interesado en la explotación económica de la obra premiada.
4. El autor o autores del trabajo se comprometen a citar el premio concedido en cualquiera de las ocasiones en que se publique o difunda el mismo con posterioridad a su concesión. Para ello, en las presentaciones o publicaciones se incluirá el siguiente texto: “Este trabajo ha sido beneficiario del Premio Abbot a la mejor propuesta o protocolo de investigación relacionada con Nutrición y Músculo, en el XXXIII Congreso de la Sociedad Española de Nutrición 2024” o bien “his work has been awarded the Abbot Prize for the best research proposal or protocol related to Nutrition and Muscle, at the XXXIII Congress of the Spanish Society of Nutrition 2024” si la publicación es en inglés.
5. Podrá exigirse al beneficiario la devolución del importe del Premio en los siguientes casos, a juicio de la Comisión Delegada:
6. Incumplimiento grave de las bases de la convocatoria.
7. Incumplimiento grave de los compromisos de los autores respecto de los fines del Premio concedido.
8. Inexactitud o falta manifiesta de veracidad de los datos aportados en la solicitud y documentos posteriores relativos al trabajo premiado.

En Granada, a 21 de junio de 2024

MODELO DE SOLICITUD

- **Título del trabajo:**
- **Datos del equipo investigador:**
- **Solicitante (Investigador principal):**
- Apellidos:
- Nombre:
- Fecha de nacimiento:
- DNI/NIE:
- Nacionalidad:
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Domicilio:
- Localidad:
- Titulación académica:
- Centro de expedición del título:
- Fecha de expedición del título:
- Centro de trabajo actual:
- Dirección del centro de trabajo actual:
- Cargo o puesto que ocupa en la actualidad:
- Móvil:
- C.P:
- Provincia:

Resto de miembros del equipo de investigador (datos necesarios para cada uno)

- Apellidos:
- Nombre:
- DNI/NIE:
- Fecha de nacimiento:
- Nacionalidad:
- Correo electrónico:
- Titulación académica:
- Centro de expedición del título:
- Fecha de expedición del título:
- Centro de trabajo actual:
- Dirección del centro de trabajo actual:
- Cargo o puesto que ocupa en la actualidad:

RESUMEN DEL TRABAJO

Deberá incluir los aspectos más relevantes del trabajo, antecedentes, objetivos, metodología y resultados esperados. (Máximo 500 palabras)

ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo (pasaporte, tarjeta de residencia) del solicitante.

Certificación académica del solicitante o título académico.

Curriculum Vitae del solicitante según el formato normalizado abreviado (CVA) del FECYT.

Historial del equipo investigador que participa en el trabajo (últimos cinco años), destacando la experiencia previa en los aspectos relacionados con el trabajo realizado (resumen de máximo 500 palabras).

En, a de mayo de 2024.

El / la solicitante,

Fdo .

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los fines de la gestión de la solicitud, la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NUTRICIÓN, con N.I.F. _____, domicilio social en _____, e inscrita en el Registro de Sociedades _____, con nº _____ (En adelante, SEÑ o el Responsable del Tratamiento) requiere recabar datos personales del investigador principal (En adelante, “el Solicitante”), así como los del resto de miembros del equipo investigador, a los fines de gestionar su participación en el **“Premio Abbot a la mejor propuesta o protocolo de investigación relacionados con Nutrición y Músculo”** (En adelante, “el Premio”), y en caso de resultar ganador, todos aquellos compromisos que las partes pudieran asumir que dimanen de lo anterior. La base legal del tratamiento será el consentimiento expreso mostrado en la firma de este documento.

Los datos que serán cedidos por el Solicitante son los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, N.I.F., localidad de nacimiento y sexo).
- Datos académicos y profesionales.
- Teléfono, móvil y fax.
- Localidad de residencia.
- Número de cuenta bancaria.
- Correo electrónico.

La SEÑ tratará sus datos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. A tal efecto, se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad apropiadas, de conformidad con la legalidad vigente, para garantizar la protección y confidencialidad de los datos personales que se ceden.

La SEÑ no cederá a terceros los datos del titular sin su consentimiento expreso, a excepción de la difusión por cualquier tipo de red social, página web, radio y demás medios de comunicación, en caso de resultar premiado, o que los mismos sean reclamados por una autoridad legitimada, con la finalidad de cumplir con una obligación legal o contractual.

Sus datos serán conservados mientras sea necesario para la gestión mencionada del Premio, así como, en su caso, para los compromisos contractuales que las partes pudieran asumir derivada de éste.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su cancelación cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. De igual modo los interesados podrán solicitar la oposición al tratamiento de sus datos en cuyo caso la SEÑ dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos o defensa de posibles reclamaciones. También podrá ejercer el derecho de portabilidad.

De igual forma, podrán revocar el consentimiento mostrado en la firma de este documento, previa advertencia de que el Solicitante dejará de ser considerado partícipe en el Premio, o en la investigación a desarrollar, en su caso. Para ejercer estos derechos, el Solicitante tendrá que enviar una solicitud escrita y firmada, incluyendo nombre, apellidos y DNI o NIE, al correo electrónico: **sen@eurocongres.es**

Además, el Solicitante puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Firmado: a de junio de 2024.

El / La solicitante:

Personas pertenecientes al equipo investigador: